



RESOLUCIÓN N° 068-

“POR LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN PARTICULAR N° 16438/25 ‘POR LA CUAL SE ACUERDA JUBILACIÓN ORDINARIA AL SEÑOR RUBÉN ANTONIO TORRES BENTO COMO FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA’, DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2025, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS”.

-1-

Asunción, 28 de Enero de 2026

VISTO:

La Nota N° 01/2026 de fecha 05 de enero de 2026 (*Expediente MEI SENAVE N° 22/246*) de la Dirección de Gestión de Personas; la Resolución Particular N° 16438/25 de fecha 16 de diciembre de 2025, emitida por la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones del Viceministerio de Administración Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas; la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; el Dictamen N° 84/2026 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota N° 01/2026 de fecha 05 de enero de 2026, identificada bajo el Expediente MEI SENAVE N° 22/246, la Dirección de Gestión de Personas, conforme a lo expuesto por el Departamento de Bienestar del Personal, remite copia de la Resolución Particular N° 16438/25 de fecha 16 de diciembre de 2025, emitida por la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones del Viceministerio de Administración Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas, elevando los informes pertinentes al caso, solicitando que se dé cumplimiento a lo establecido en dicho acto administrativo, disponiéndose la desvinculación del servidor público *Rubén Antonio Torres Bento*, con C.I. N° 612.241, quien ha sido acogido a la Jubilación Ordinaria, así como la cancelación de las cuentas bancarias de salarios y viáticos habilitadas, y la baja en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

Que, por Resolución Particular N° 16438/25 “*Por la cual se acuerda jubilación ordinaria al señor Rubén Antonio Torres Bento como funcionario de la Administración Pública*”, de fecha 16 de diciembre de 2025, la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones del Viceministerio de Administración Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas, resuelve acordar la Jubilación Ordinaria del señor *Rubén Antonio Torres Bento*, con C.I. N° 612.241, en la suma mensual de Gs. 4.938.682 (*guaraníes cuatro millones novecientos treinta y ocho mil seiscientos ochenta y dos*), conforme al Informe Técnico N° 11607/25, emitido por las áreas competentes de esa Institución.

Que, por Ley N° 2345/03 “*De Reforma y Sostenibilidad de la Caja Fiscal Sistema de Jubilaciones y Pensiones del Sector Público*”, se establecen las disposiciones aplicables en materia de Jubilaciones y Pensiones en el Sector Público.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción-Paraguay

RESOLUCIÓN N° 068-...

“POR LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN PARTICULAR N° 16438/25 ‘POR LA CUAL SE ACUERDA JUBILACIÓN ORDINARIA AL SEÑOR RUBÉN ANTONIO TORRES BENTO COMO FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA’, DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2025, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS”.

-2-

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 dispone que: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: a) administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; b) actuar como ordenador de gastos; ...ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas vigentes; ...p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

Que, por Resolución SENAVE N° 047/2026 de fecha 21 de enero del 2026, se designó Encargado de Despacho de la Presidencia del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

Que, por Providencia N° 97/2026, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 84/2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, mediante el cual se recomienda dar cumplimiento a lo dispuesto por Resolución Particular N° 16438/2025 de fecha 16 de diciembre de 2025, dictada por la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones del Viceministerio de Administración Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas, disponiendo la cancelación de las cuentas bancarias de salarios y viáticos habilitadas al funcionario *Rubén Antonio Torres Bento*, con C.I. N° 612.241, y a la baja en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del servidor público en cuestión, de conformidad a lo solicitado por la Dirección de Gestión de Personas.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- DAR cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Particular N° 16438/25 “*Por la cual se acuerda jubilación ordinaria al señor Rubén Antonio Torres Bento como funcionario de la Administración Pública*”, de fecha 16 de diciembre de 2025, emitida por la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones del Viceministerio de Administración Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas, disponiendo la cancelación de las cuentas bancarias de salarios y viáticos habilitadas al servidor.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° *068*...

“POR LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN PARTICULAR N° 16438/25 ‘POR LA CUAL SE ACUERDA JUBILACIÓN ORDINARIA AL SEÑOR RUBÉN ANTONIO TORRES BENTO COMO FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA’, DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2025, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS”.

-3-

público **Rubén Antonio Torres Bento**, con C.I. N° 612.241, así como su baja en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), con vigencia desde el 01 de febrero de 2026.

Artículo 2°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección de Gestión de Personas serán responsables del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.


ING. AGR. ALEJANDRO RENE AYALA NÚÑEZ
Encargado de Despacho, Res. SENAVE N° 047/2026
Presidencia – SENAVE

AA/mc/cg


Abg. Miguel Caballero
Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



